

2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0004/23

VISTO:

El Convenio suscripto con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del Decreto N° 467/07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento legal, el Ministerio dispone el otorgamiento de un subsidio destinado a la ejecución de la obra del proyecto denominado “Asfalto Coronel Dorrego”.

Que el Municipio será responsable de contratar los trabajos necesarios para la concreción del Proyecto.

Que la obra comprende la colocación de asfalto para cubrir 1.875 m², de 5 cm de espesor en calles Clementina Villamayor entre Avda. Casal Varela y San Martín; Clementina Villamayor entre San Martín y Pte. Perón y Leoncio Aldea entre Casal Varela y San Martín.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º Convalidase el Convenio suscripto el día 9 de febrero de 2023 con el ===== Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, para la financiación de la obra “Asfalto Coronel Dorrego” por un monto de Pesos: Trece millones cuatrocientos quince mil, (\$ 13.415.000,00).-

ARTÍCULO 2º Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de febrero de 2023.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4344/23